

BAREMO EE.II. MUNICIPALES

CURSO ESCOLAR 2023-2024

1.- PADRE, MADRE O TUTOR, TUTORA LEGAL TRABAJADORES EN EL CENTRO

Padres o tutores legales trabajadores del centro	5 puntos
--	-----------------

2.- PROXIMIDAD A LA ESCUELA INFANTIL / ZONA DE INFLUENCIA

(Puntuación máxima 5 puntos)

UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO	PUNTOS
Empadronados dentro del área más próximo a cada una de las Escuelas Infantiles: Escuela Infantil de la C/ Isabel la Católica: Zona Carretera de Lliria y continuación, hacia zona noreste del municipio (hacia Godella, ...) Escuela Infantil 613 Viviendas: Zona Carretera de Lliria y continuación, hacia zona suroeste del municipio (hacia Benimamet-Paterna ...)	5
Empadronados fuera de la zona de influencia de la Escuela Infantil solicitada.	3
No empadronados, pero la persona responsable del menor trabaja en Burjassot, dentro de la zona de influencia de la Escuela Infantil elegida	2
No empadronados, pero la persona responsable del menor trabaja en Burjassot, fuera de la zona de influencia de la Escuela Infantil solicitada.	1

3.- INGRESOS ECONÓMICOS – RENTA UNIDAD FAMILIAR

(puntuación máxima 5 puntos)

Renta Valenciana de Inclusión	5 puntos
-------------------------------	-----------------

Renta familiar (sin ser persona beneficiaria de RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas en relación al ejercicio fiscal anterior en 1 año natural en que se solicita la plaza.

Renta de la Unidad Familiar Anual	PUNTOS
Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM	4,5
Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM	4
Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5	3,5
Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2	3

4.- CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR – LABORAL

(Puntuación máxima 5 puntos)

SITUACIÓN FAMILIAR (*)	PUNTOS
Familia numerosa especial	5
Familia numerosa general	4
Familia Monoparental/Monomarental especial	5
Familia Monoparental/Monomarental general	4
Familia Educadora/Acogedora/ Menor en Acogimiento residencial	4
Padres/madres y/o tutores legales en situación de ocupados laboralmente, por necesidades de conciliación de vida familiar- laboral	3

(*) En este apartado solo se puntuará uno de los seis factores.

5.- DIVERSIDAD FUNCIONAL (DISCAPACIDAD)

(Puntuación máxima 5 puntos):

DISCAPACIDAD	PUNTOS
Menor solicitante, más miembro de la unidad familiar.	5
Menor solicitante.	4
Miembro unidad familiar.	3

6.- PROBLEMÁTICA SOCIO-FAMILIAR (Máximo 10 puntos)

PROBLEMÁTICA LABORAL	PUNTOS
Desempleo sin remuneración	5
Desempleo subsidio	4
Desempleo remunerado/ Erte	3
PROBLEMÁTICA FAMILIAR	PUNTOS
Víctima violencia de género / Víctima terrorismo	4
Pérdida vivienda (desahucios...)	4
OTRAS SITUACIONES FAMILIARES A TENER EN CUENTA, ACREDITADAS	PUNTOS
	1

Junto con la solicitud las familias, tutores o tutoras legales de las personas menores, deberán aportar la documentación pertinente para la acreditación de las circunstancias objeto de baremación.

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes:

1. Problemática socio-familiar acreditada.
2. Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.
3. Renta per cápita de la unidad familiar.
4. Condición legal de familia numerosa o familia monoparental.
5. Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres, tutores, hermanos o hermanas.
6. Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.

En el plazo establecido de cada año, los padres, tutores o representantes legales de los niños y niñas ya matriculados en el curso vigente, realizarán la reserva de plaza para el curso siguiente ante la Dirección del centro, en formato proporcionado para tal efecto.

Para ello, los padres, tutores o representantes legales deberán indicar en la solicitud de reserva de plaza las variaciones producidas en la situación familiar, en los datos económicos y en otros datos de interés.

En las nuevas matrículas tendrán prioridad los alumnos y alumnas que tengan hermanos o hermanas matriculados en la escuela infantil en la que solicita la matrícula, durante el periodo de admisión.